



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

21174

Procedimiento Ordinario 1024/2011

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001024 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a contra la empresa ANA VICTORIA GARCIA ROVES, GESCOILLES, SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por ANA VICTORIA GARCIA ROVES PAREDES contra GESCOILLES,SL UNIPERSONAL sobre Cantidad, condeno a la empresa a abonar a la demandante la cantidad de 1.507,08 euros.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESCOILLES, SLU expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veintiséis de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

